

## Pautas para Prácticas de Riesgo

Según las instrucciones incluidas en el Manual de Seguros Agrícolas (CIH), los proveedores de seguros aprobados (AIP) deben entregar una copia de las siguientes Pautas para Prácticas de Riesgo a todos los asegurados a quienes se pueda aplicar la práctica de riesgo.

Estas pautas se proporcionan para permitir que los asegurados puedan informar correctamente la superficie sembrada o perenne asegurada para una práctica de riesgo de conformidad con su póliza de seguro agrícola. Es importante que estas pautas se utilicen para documentar si, al momento en que los seguros entran en vigor, hay una expectativa razonable de recibir agua adecuada para realizar una buena práctica de riego en la superficie informada para la práctica de riego. Las pautas, en su totalidad, son sustantivas y se deben proporcionar al asegurado en administración de su póliza de seguro agrícola.

<b>1 Definiciones</b>		
<b>Nota:</b> Las siguientes definiciones se proveen para facilitar una comprensión uniforme de las normas y pautas para asegurar una práctica de riego para superficies de cultivo sembradas o perennes.		
<b>A</b>	<b>Adecuación de las instalaciones de riego</b> — Las instalaciones de riego se consideran adecuadas si se determina que, al momento de entrada en vigor de los seguros para la superficie sembrada o perenne, estas estarán disponibles y en condiciones de ser utilizadas cuando sea necesario, y tienen la capacidad de proporcionar agua de manera oportuna en cantidades suficientes para realizar una buena práctica de riego en la superficie asegurada para la práctica de riego.	Sustantiva
<b>B</b>	<b>Riego eficiente</b> — La realización de una buena práctica de riego usando una menor cantidad de agua de riego que la utilizada históricamente, pero, aun así, logrando el rendimiento del historial de rendimiento real (APH) de riego mediante la implementación de mejores prácticas de gestión para aumentar la eficiencia del uso del agua de riego.  Las mejores prácticas de gestión para aumentar la eficiencia del uso del agua de riego incluyen, entre otras, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Método de riego - Utilizar una técnica o tecnología de distribución del agua de riego que haya demostrado mayor eficiencia (por ej., cambiar el riego por inundación por gravedad por un pivote central o una cinta de goteo subterránea).</li> <li>• Cambiar el riego mediante aspersores de impacto de alta presión por impactos de baja presión bajo el pivote central.</li> <li>• Monitores de la humedad del suelo - Usar los datos de un monitor de la humedad del suelo para establecer el cronograma y la cantidad de agua de riego que se aplica.</li> </ul>	Sustantiva
<b>C</b>	<b>Buena práctica de riego</b> – La aplicación del agua adecuada, de manera aceptable y en el momento oportuno para permitir la producción de un cultivo normal que a menudo se identifica como el rendimiento del APH aprobado para cultivos.	Sustantiva
<b>D</b>	<b>Equipos e instalaciones de riego</b> – Los recursos físicos, aparte del agua, usados para regular el flujo de agua que va de una fuente de agua a la superficie. Esto incluye bombas, válvulas, cabezas de aspersores y otros dispositivos de control. También incluye tuberías o cañerías que: (1) se encuentran bajo el control del asegurado o (2) habitualmente llevan agua únicamente a la superficie propiedad del asegurado u operada por este. Un sistema de pivote central se considera equipos e instalaciones de riego.	Sustantiva
<b>E</b>	<b>Suministro de agua de riego</b> – La fuente de agua y los medios para suministrar agua de riego (no incluye equipos ni instalaciones). Esto incluye la fuente de agua y las presas, canales, zanjas, tuberías, etc. que contienen el agua para pasarla de la fuente de agua a la superficie que (1) no se encuentran bajo el control del asegurado o (2) habitualmente llevan agua a la superficie además de la que es propiedad del asegurado u operada por este.	Sustantiva

**Pautas de Práctica de Riesgo (continuación)**

1 Definiciones (continuación)		
F	<b>Expectativa razonable de agua adecuada</b> – El asegurado no tenía motivos para saber, al momento del inicio de la cobertura, que la cantidad de agua de riego podía verse limitada o reducida. No existe expectativa razonable si el asegurado sabía, o tenía motivos para saber, que la cantidad de agua de riego podía verse reducida antes del inicio de la cobertura.	
G	<b>Fuente de agua</b> – La fuente de la cual se obtiene el agua. Esto incluye pozos, lagos, reservas, arroyos, acuíferos, etc.	Sustantiva

2 Requisitos		
A	Para que una superficie sembrada o perenne se asegure para una práctica de riego, el asegurado debe:	Sustantiva
	(1) poder documentar y demostrar que existe una expectativa razonable de agua adecuada (véase la sección 3);	
	(2) poder documentar y demostrar buenas prácticas de riego;	
	(3) poder demostrar que cuenta con equipos e instalaciones de riego adecuados;	
	(4) proporcionar documentación verificable a su proveedor de seguros aprobado, en la fecha de información de la superficie (ARD) o antes, de que el suministro de agua de riego se reabasteció después de que una falla en el suministro de agua de riego impidiera al asegurado sembrar o de que el asegurado registrara una falla en el suministro de agua de riego, y	
(5) mantener registros de producción independientes para la superficie asegurada para una práctica de riego y la superficie asegurada para una práctica no de riego (o sin práctica aplicable) y la superficie no asegurada.		

3 Determinación de expectativa razonable de agua adecuada		
A	Los factores a considerar (aplicables tanto al proveedor de seguros aprobado como al asegurado) al determinar y documentar si existía una expectativa razonable de agua incluyen, entre otros, los siguientes:	Sustantiva
	(1) Promedio histórico de 10 años más reciente de agua disponible y cualquier predicción aplicable realizada por una autoridad creíble responsable de monitorear y predecir esas condiciones, como los Distritos de Riego, los Departamentos de Recursos Hídricos de los distintos estados, la Oficina de Reclamaciones, las Juntas de Recursos Hídricos, etc.	
	<b>Ejemplos:</b> Asignaciones de distritos hídricos federales, estatales o locales actuales, flujos históricos, niveles de agua actuales, flujos esperados como consecuencia de la acumulación de nieve, lluvias previstas, etc.;	
	(2) Disponibilidad de suministro de agua, calidad y uso;	
	(3) Eficiencia y capacidad de la bomba;	
	(4) Requisitos de agua (cantidad y momento) para todos los cultivos regados;	
	(5) Derechos del asegurado respecto del agua (primario, secundario, uso urbano vs. agrícola, etc.);	
	(6) Planes de contingencia para enfrentar la falta de agua;	
	(7) Acres a ser regados;	
	(8) Propiedad de la fuente de agua con inclusión del derecho legal o los derechos al agua (estatal o federal vs. propietario u otra parte privada);	
	(9) Metros, dispositivos de medición y métodos usados para monitorear una buena práctica de riego;	
	(10) Tipos de suelo, niveles de humedad del suelo y necesidades de riego previo a la siembra;	
(11) Métodos de conservación del agua, dispositivos usados y planes utilizados (si corresponde);		
(12) Historial de siembra del cultivo y métodos de labranza;		

**Pautas de Práctica de Riesgo (continuación)**

<b>3 Determinación de expectativa razonable de agua adecuada (continuación)</b>		
<b>A</b>	<p>(13) Disponibilidad y uso de agua suplementaria, incluido el caudal de retorno o cualquier precipitación que normalmente se recibiría, tras la entrada en vigor del seguro;</p> <p>(14) Recomendaciones del Servicio de Extensión Cooperativa (CES) local, el Servicio de Conservación de los Recursos Naturales (NRCS) u otra fuente reconocida por el CES o el NRCS como experta en el área en materia de riego y producción agrícola;</p> <p>(15) Menor asignación de agua como consecuencia del desvío de agua para uso ambiental, público o prioritario, u otros motivos.</p> <p><b>Nota:</b> No es una causa de siniestro asegurable a menos que el desvío se vuelva necesario debido a una causa de siniestro no asegurada, y</p> <p>(16) Prácticas de gestión usadas o a usar para realizar un riego eficiente, según corresponda.</p>	Sustantiva
<b>4 No calificar o realizar una buena práctica de riego</b>		
<b>A</b>	Si la superficie no califica para un seguro para la práctica de riego, entonces esa superficie se asegurará para una práctica no de riego. Si no hay otra práctica apropiada disponible para la superficie, no se considerará que el seguro haya entrado en vigor para la superficie.	Sustantiva
<b>B</b>	<p>El hecho de no realizar una buena práctica de riego en una superficie correctamente asegurada para la práctica de riego resultará en una valoración de las causas no aseguradas en dicha superficie, a menos que:</p> <p>(1) la no realización se debiera a una falla inevitable en el suministro de agua de riego tras la entrada en vigor del seguro, o</p> <p>(2) exista una falla o avería en las instalaciones o los equipos de riego debido a una causa de siniestro asegurada, siempre que se realicen todos los esfuerzos razonables para que las instalaciones o los equipos de riego vuelvan a funcionar correctamente dentro de un plazo razonable, a menos que el proveedor de seguros aprobado determine que no es práctico hacerlo.</p> <p><b>Nota:</b> El costo no se tendrá en cuenta a la hora de determinar si conviene reparar los equipos o las instalaciones.</p>	Sustantiva
<b>C</b>	Si hay un siniestro evidente, ninguna superficie informada que califique como una práctica de riego al momento de entrada en vigor del seguro puede revisarse y convertirse en una práctica no de riego tras la fecha de información de la superficie, incluso si la responsabilidad se mantiene igual o se reduce, o si el asegurado no realizó una buena práctica de riego.	Sustantiva
<b>5 Cobertura de impedimento de siembra</b>		
<b>A</b>	Los asegurados pueden ser elegibles para recibir un pago por impedimento de siembra para la superficie históricamente sembrada para una práctica de riego para la cual el asegurado no tenía una expectativa razonable de agua adecuada en la fecha límite de siembra (o dentro del período de siembra tardía, si corresponde). Esto se aplica incluso si la superficie pudo haberse sembrado con una práctica no de riego y el asegurado elige no sembrar, siempre que se hayan cumplido todas las demás disposiciones de impedimento de siembra, incluso que haya habido una causa de siniestro asegurada dentro del período del seguro por impedimento de siembra.	Sustantiva
<b>B</b>	Los asegurados deben proporcionar, a solicitud del proveedor de seguro aprobado, documentación de los factores que fueron considerados al informar que no había una expectativa razonable de agua adecuada para la superficie informada como con impedimento de siembra para una práctica de riego.	Sustantiva